ARENTA
DE MIL
L.

El oficio que V. S. diri
gio ala Just.a y Ayun
tam.to de esta Villa con
fha. onze del corriente
recordando la propues
ta de Arbitrios que
estaba prevenida por
el Consejo para
proporcionar el
prestamo de los 24.
millones, y facilitar
el pago de los demas
Empeños que contra
si tienen los Prop.s de
esta Villa la paso el
Alc.e m.or su Presid.te a este
Ayuntam.to quien
con Audiencia de los
diputados del Comun

dier y seis de Mario
lle ordinario Lo
los Señores D.n
de los R.s Come
uerra de esta Villa
nco Vivanco, D.n
de Paredes vivan
e Paredes Regido
to de dha villa
D.n Gines de Ramo
vecinos de la
Paredes Prior sin
D.n Alfonso La
fico y todo
a
y Regim.to tra
8

un oficio de l
or politico, y mi
e Intendente
Subdelegado de esta Provincia su fecha onze
del corriente, en el qual inserta la orden del S.r
D.n Bartholome de la Dehesa Contador Gen.l de los
Propios y Arbitrios del Reyno que le comunico en
tres del mismo en que con referencia a las ante
riores de veinte y ocho de Noviembre, y decreto del
Consejo de veinte y dos del mismo, y con presencia
de los Arbitrios propuestos por esta Villa para
ocurrir al prestamo de los veinte y quatro millo